RESOLUCION No 210
(26 DE AGOSTO DE 2026)

Por medio de la cual se designa como Supervisor de Contratos

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA

En uso de facúltales legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 005 de 2003, Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Cómbita Acuerdo No. 010 del 04 Junio de 2025, Decreto de Nombramiento N° 032 de 13 de marzo del año 2024, acta de posesión con efectos a partir del 1 de Abril de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la ESE Centro de Salud de Cómbita, con el propósito de cumplir sus fines y satisfacer las necesidades recurre al proceso de contratación establecidos en Estatuto de Contratación de la ESE Centro de Salud de Cómbita.

*Que el Artículo 46 del Estatuto de Contratación de la Empresa contempla que todo contrato debe ser supervisado así: La interventoría externa se designará a través de contrato celebrado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Estatuto de contratación y la supervisión administrativa y financiera será ejercida por el funcionario que para tal efecto designe la **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA,** de acuerdo al manual de funciones de la institución.*

Por su parte la supervisión técnica del contrato será ejercida por personal de planta o aquella contratada por prestación de servicios de apoyo a la gestión de la institución, teniendo presente que la Entidad no cuenta en algunos eventos, con personal de planta conocedor de la materia, en consecuencia, se podrá contratar a personal particular, para que realice la supervisión de uno o más contratos, a quien se designara mediante comunicación dirigida al responsable de ejercerla. En todo caso, el supervisor designado, deberá actuar conforme a la normatividad vigente, de la misma forma deberá cumplir con las funciones y obligaciones señaladas en la ley y en el manual de supervisión aprobado por la entidad.

***PARÁGRAFO:** El supervisor deberá informar sobre la terminación del contrato y su liquidación.*

*Que la ESE Centro de Salud de Combita celebró contrato N° 056-2026 con contratista por **HÉCTOR ADRIÁN CASTRO PÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.326.412 expedida en la ciudad De Ramiriqui así:*

CONTRATO N°	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO
056	HÉCTOR ADRIÁN CASTRO PÁEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN CONTROL INTERNO, APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG; SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD – PAMEC, EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA PARA LA VIGENCIA 2026.	26 DE AGOSTO DE 2026

Que es pertinente y necesario llevar a cabo la designación de Supervisor con el propósito de garantizar el seguimiento en la ejecución del contrato en su dirección, control y vigilancia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

***ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a **EDDY CAROLINA PEÑA APONTE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.045.926 expedida en Tunja, Enfermera Jefe como supervisor del siguiente contrato N° 056-2025 cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN CONTROL INTERNO, APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG; SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD – PAMEC, EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA PARA LA VIGENCIA 2026.*

***ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto **EDDY CAROLINA PEÑA APONTE,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.045.926 expedida en Tunja, Enfermera de la planta provisional de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA**, déjense las respectivas constancias.*

***ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.*

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PAOLA HERNÁNDEZ SUÁREZ
Gerente
E.S.E. Centro de Salud de Combita

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Combita a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto del Año Dos Mil veintiséis (2026) se presentó en el Despacho de la Gerencia de la E.S.E. Centro de Salud de Cómbita, la Enfermera ***EDDY CAROLINA PEÑA APONTE,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 40.045.926 expedida en Tunja, Enfermera de planta provisional de la Ese Centro de Salud de Cómbita, quien se identificó en forma legal y se le notificó personalmente el contenido de la Resolución No.210 de 26 de Agosto de 2026, por medio de la cual se le designa como supervisor del contrato Nº 056 de 2026.*

En constancia se firma,

QUIEN ES DESIGNADO COMO SUPERVISOR:

EDDY CAROLINA PEÑA APONTE
CC No. 40.045.926 expedida en Tunja

QUIEN COMUNICA:

LILIANA PAOLA HERNÁNDEZ SUÁREZ
Gerente
E.S.E. Centro de Salud de Combita